



Ayuntamiento de Fuencaliente

Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Providencia
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARÍA
Expediente: FUENCALIENTE2020/169

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción.

El Ayuntamiento de Fuencaliente (Ciudad Real), dispone de diversos edificios públicos, en los que es necesario proceder a su limpieza periódica, entre los que se encuentran los siguientes:

- Edificio Casa Consistorial.
- Biblioteca.
- Edificio Servicios Múltiples (Juzgado de Paz, Salón Social y Vivienda en 2ª Planta)
- Centro Social Polivalente.
- Centro Escolar "Nuestra Señora de los Baños".
- Sala de Autopsias y Servicio de Cementerio.
- San Isidro.
- Pistas Polideportivas Municipales y Pistas Colegio Público "Nuestra Señora de los Baños."
- Oficina de Turismo.
- Casa de Acogida del Transeunte.
- Casa Calle Pedriza Nº8
- Sala de Reuniones (Asociaciones y Servicios de Ayuntamiento): C/Bajondillo, Nº24
Planta Baja.
- Sala de Reuniones, Servicios y Pasillo: Plaza de España, Nº 5, 2ª Planta.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución.

Para mantener en adecuadas condiciones de limpieza los espacios descritos en el apartado anterior, ya que ante los reducidos recursos humanos y materiales en materia de personal de que dispone este Ayuntamiento, es necesario acudir a un servicio externo. El servicio no puede ser atendido con los medios personales de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Fuencaliente

Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Providencia
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARÍA
Expediente: FUENCALIENTE2020/169

los que este Ayuntamiento dispone, por lo que, ante la imposibilidad de incrementarlos, se precisa recurrir a su contratación externa. La necesidad puede ser cubierta con un profesional externo. De hecho, dicha actividad ya viene siendo prestada mediante un contrato de servicios formalizado al efecto.

b. Marco normativo.

- Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Ciudad Real.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el servicio de limpieza de las siguientes dependencias municipales:

BIEN INMUEBLE	SITUACIÓN	INTENSIDAD	Nº HORAS SEMANALES	OBSERVACIONES
CASA CONSISTORIAL	-Plaza de España, Nº1	5 DIAS A LA SEMANA(1H/DÍA)	5 HORAS /SEMANA	LUNES A VIERNES (260 H/Año)*
BIBLIOTECA	-Plaza de España, Nº 5	5 DÍAS A LA SEMANA	4,5 HORAS/SEMANA	LUNES A VIERNES (234 H/Año)*
EDIFICIO SERVICIOS MÚLTIPLES (JUZGADO DE PAZ, SALÓN SOCIAL Y VIVIENDA EN 2ª PLANTA.)	-Calle José Artesano, Nº 16	DIAS SEGÚN NECESIDAD A LA SEMANA	2HORAS/SEMANA	DURANTE LA SEMANA (104 H/Año)*
CENTRO	- Calle Enmedio S/N	3 DIAS A LA	1,5	LUNES,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Fuencaliente

Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Providencia
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARÍA
Expediente: FUENCALIENTE2020/169

SOCIAL POLIVALENTE		SEMANA	HORAS/SEM ANA	MIÉRCOLES Y VIERNES (78 H/Año)*
CENTRO ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE LOS BAÑOS	- Calle Azuel , Nº 13	5 DIAS A LA SEMANA (EXCEPTO VACACIONES ESCOLARES)	20 HORAS/SEM ANA	LUNES A VIERNES (840 H/Año) 42 SEMANAS
SALA AUTOPSIAS Y SERVICIOS CEMENTERIO	- Camino Chaparrales, Nº 5	2 DIAS AL AÑO	2HORAS/ AÑO	2 VECES AL AÑO. (2 H/AÑO)
SAN ISIDRO	-Carretera Nacional 420	26 DIAS DURANTE 6 MESES (ABRIL A SEPTIEMBRE)	0,30 HORAS/ CADA DÍA DE LOS 26 AL AÑO	1 DÍA A LA SEMANA (DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE) (13 HORAS/AÑO)
PISTAS POLIDEPORTIV AS MUNICIPALES Y PISTAS COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LOS BAÑOS	- Camino de los Chaparrales, S/N. - Calle Azuel , Nº 13	-PISTAS MUNICIPALES :1 HORA/1 DIA AL MES - PISTAS COLEGIO:1,5 A LA SEMANA/2 VECES AL MES	-12 H /AÑO -36 H./AÑO	1 DÍA AL MES LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS MUNICIAPALES Y LAS PISTAS DEL COLEGIO 2 VECES AL MES. (48 HORAS/AÑO)
OFICINA DE TURISMO	-Calle Mayor , Nº 49	DIAS SEGÚN NECESIDAD A LA SEMANA	2 HORAS/SEM ANA	DURANTE LA SEMANA (104 H/Año)*
CASA DE ACOGIDA DEL TRANSEUNTE	Calle La Fuente	2 DÍAS AL AÑO.	5 HORAS/AÑO	2 VECES AL AÑO (5 HORAS /AÑO)
CASA	-Calle Pedriza, Nº 8	2 DIAS AL AÑO	4 HORAS/AÑO	2 VECES AL AÑO (4 HORAS/AÑO)
SALA REUNIONES (ASOCIACIONES Y SERVICIOS AYTO.)	-Calle Bajondillo, Nº 24 Planta Baja	1 DÍA/SEMANA	45 MINUTOS/ SEMANA	39 HORAS /AÑO*
SALA REUNIONES, SERVICIO Y PASILLOS	- Plaza de España, Nº 5 , 2ª Planta	1 DÍA/SEMANA	45 MINUTOS/ SEMANA	39 HORAS/AÑO*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Fuencaliente

Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Providencia
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARÍA
Expediente: FUENCALIENTE2020/169

		TOTAL HORAS/AÑO=	1.770 Horas/Año	
--	--	---------------------	--------------------	--

* Se multiplica por 52 semanas.

4. Análisis Técnico

Realizados los cálculos correspondientes, el tiempo empleado en la limpieza de todas las dependencias referenciadas son 1.770 Horas al Año.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de **99.720,36** euros (IVA excluido).

El presupuesto Base de Licitación **calculado anualmente** se desglosa en la siguiente tabla:

COSTES DIRECTOS		23.441,27€
Coste personal	22.601,27 €	
Salario + SS.SS	12,76 €/hora	
Nº horas	1.770 horas	
Material	840 €	
Productos limpieza	70 €/mes 12 meses	
COSTES DIRECTOS		1.000,00€
Otros Gastos	967,55 €/año	
Vehículo (Gasol y mantenimiento)	32,45 €/año	
COSTE TOTAL		24.441,27€
GASTOS GRALES	1%	244,41€
Bº INDUSTRIAL	1%	244,41€
PRESUPUESTO BASE		24.930,09 €
IVA	21%	5.235,31€
		30.165,40€

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Fuencaliente

Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Providencia
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARÍA
Expediente: FUENCALIENTE2020/169

- Para el cálculo de los costes de personal se ha tenido en cuenta lo establecido en el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Ciudad Real en lo referente al sueldo, pagas extraordinarias, Antigüedad y Plus de Convenio. A esto hay que añadirle la Seguridad Social. La hora de salario más seguridad social asciende a 12,76€/ hora. El total al año por 1.770 horas de trabajo suman un total de **22.601,27 €**.
- En cuanto a los costes de material necesarios para limpiar se ha estimado que los gastos ascienden a 70 €/mes, por lo que el gasto total al año es de **840,00€**. Para el cálculo de dichos gastos se ha tenido en cuenta los gastos a tanto alzado que se han generado en ejercicios anteriores.
- Otros costes directos: Se ha estimado tener en cuenta otros gastos tales como gastos de administración, seguros obligatorios, telecomunicaciones y locomoción (combustible más gastos de mantenimiento del vehículo). El total de estos gastos se establece en un total de **1.000,00€** al año.

El presupuesto anual para la ejecución del servicio propuesto asciende a 24.930,09€ (sin IVA) que es el resultado de sumar el coste laboral anual y los otros costes asociados (tales como gastos de material de limpieza, gastos de administración, seguros, telecomunicaciones y locomoción).

El presupuesto base de licitación: Por lo tanto, en base a los cálculos anteriores, el presupuesto del servicio de limpieza asciende a **99.720,36€**, al que le corresponde un IVA de **20.941,275€**, alcanzando el presupuesto base de licitación un importe de **120.661,63(Incluido IVA)**

b. Viabilidad

El contrato es viable desde el punto de vista técnico-administrativo.

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

El contrato no tendrá, en principio ninguna incidencia en la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento, puesto que el importe del mismo ya viene reflejado año tras año en los presupuesto municipales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Fuencaliente

Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Providencia
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARÍA
Expediente: FUENCALIENTE2020/169

6. Análisis del Procedimiento.

a. Justificación del procedimiento.

Se considera como procedimiento más adecuado el Procedimiento Abierto Simplificado, dada la cuantía del contrato, su mayor rapidez y agilidad en el proceso de licitación y que es un proceso en el que toda persona o entidad empresarial podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, por lo que con este procedimiento se asegura una mayor competencia entre las personas o entidades licitadoras, lo que necesariamente redundará en una adjudicación del presente contrato de servicios a una mejor relación calidad-precio.

b. Calificación del contrato.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

c. Análisis de ejecución por lotes.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 99.3 apartado b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se justifica la no división en Lotes del presente contrato en tanto que sus características y por las prestaciones a realizar la separación en lotes pudiera poner en riesgo la ejecución adecuada del contrato. Así, la división del contrato en lotes por edificio o dependencia a limpiar, podría dar lugar a que determinados lotes no resultaran económicamente viables al empresario, dado el reducido número de edificio a limpiar y gran diferencia entre las características de cada uno. O en caso de dividir los lotes en virtud de las tareas a realizar, el inconveniente de que en situaciones extraordinarias o de emergencia hubiera que coordinarse con múltiples adjudicatarios para dar solución a las necesidades de un único edificio o dependencia. Asimismo, la licitación del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Fuencaliente

Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Providencia
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARÍA
Expediente: FUENCALIENTE2020/169

contrato sin división de lotes no implica una mayor dificultad técnica en su ejecución, por lo que no se aprecia riesgo de restringir la competencia. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

d. Duración.

- El plazo de ejecución del contrato será: Duración 4 años.
- Justificación duración del contrato: Dada la diferente tipología de materiales y usos de los edificios municipales incluidos en el presente contrato lo que conlleva distintas frecuencias de limpieza, distintos productos, tratamientos,... son necesarios 4 años para que la empresa o persona adjudicataria se familiarice con las peculiaridades de cada edificio.
- La duración del contrato se contará a partir del día de la formalización del contrato.
- El contrato no podrá prorrogarse.

El Alcalde,

Fdo. Francisco Ramírez García.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.